

GUIA #2 GESTIÓN DE FIRMANTES

CREACIÓN, HABILITACIÓN Y ANULACIÓN DE FIRMANTES.

Desarrollada por:



INTRODUCCIÓN

Una vez se hayan registrado y habilitado los firmantes de un contribuyente, es posible gestionarlos a través del botón de color púrpura denominado **“Gestión de Firmantes y Documentos”**.



ENTIDAD TERRITORIAL
Secretaría de Hacienda Municipal y del Tesoro

TAMBORES DE COLOMBIA S.A

INICIO SELECCIÓN DE IMPUESTOS - NORMATIVIDAD NOTIFICACIONES JURÍDICAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA CONTACTENOS

Impuesto De Industria Y Comercio

Información de Contribuyente

Identificación 111222333	Razón Social TAMBORES DE COLOMBIA S.A	Régimen COMÚN
Propietario o Representante Legal (123456789) - GUSTAVO ADOLFO CON...	Tipo RETENEDOR	Matrícula Mercantil 123456

Valor a Pagar

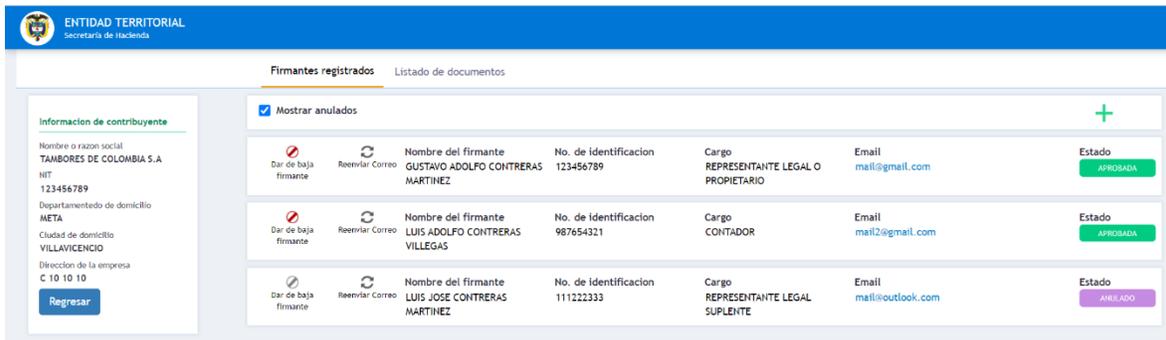
Fecha Límite de Pago
09/08/2021

Valor Total a Pagar
0

Fecha del último pago realizado 10/05/2021

Gestión de firmantes y documentos

Al seleccionar la opción de **“Gestión de Firmantes y Documentos”**, el sistema lo remitirá al siguiente panel donde podrá constatar la información registrada del Contribuyente y de los firmantes habilitados en el proceso de registro inicial, así como a las opciones de dar baja a firmantes existentes y a la creación de nuevos firmantes. De igual manera podrá revisar las declaraciones que hayan surtido el efecto de ser presentadas electrónicamente en la pestaña de Listado de Documentos.



ENTIDAD TERRITORIAL
Secretaría de Hacienda

Firmantes registrados Listado de documentos

Mostrar anulados

Nombre o razón social	No. de identificación	Cargo	Email	Estado
TAMBORES DE COLOMBIA S.A NIT 123456789	123456789	REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	mail@gmail.com	APROBADA
GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS MARTÍNEZ	987654321	CONTADOR	mail2@gmail.com	APROBADA
LUIS ADOLFO CONTRERAS VILLEGAS	111222333	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	mail@outlook.com	ANULADO

Regresar

OPCIÓN DE BAJA O ANULACIÓN DE UN FIRMANTE REGISTRADO.

La opción de Baja o Anulación de un firmante se encuentra asociada al principio de la línea de información de cada firmante aprobado y en estado de borrador. Se puede identificar a través del ícono (🗑️), cuya función es deshabilitar al firmante en la plataforma de firmado electrónico y marcarlo como firmante anulado, sin embargo, este no será borrado físicamente para futuras validaciones del contribuyente.

Las declaraciones que fueron firmadas electrónicamente por este firmante dado de baja, se mantendrán firmadas en el tiempo, ya que se asume que en el momento en que éstas fueron firmadas, el firmante se encontraba facultado por el contribuyente para firmarlas.

Un firmante se ANULA por cualquiera de las siguientes razones:

1. Los datos registrados en el firmante no son correctos. Por ejemplo:
 - a. El cargo es errado se tomó como contador y era el revisor fiscal
 - b. Número de identificación se registró de forma errada.
2. El firmante ya no funge o pertenece al contribuyente por pérdida de la función, cargo o empleo y se requiere reemplazarlo por un nuevo firmante.
3. Temporalmente es reemplazado por otro funcionario o empleado.

Premisas importantes:

- **Un firmante que se haya habilitado y aceptado con información errada por correo no es posible actualizar la información y se requiere que sea anulado y registrado nuevamente con la información correcta.**
- **No es posible reactivar un firmante anulado, debe volver a inscribir y aprobar por correo electrónico.**

CREACIÓN Y HABILITACIÓN DE UN NUEVO FIRMANTE

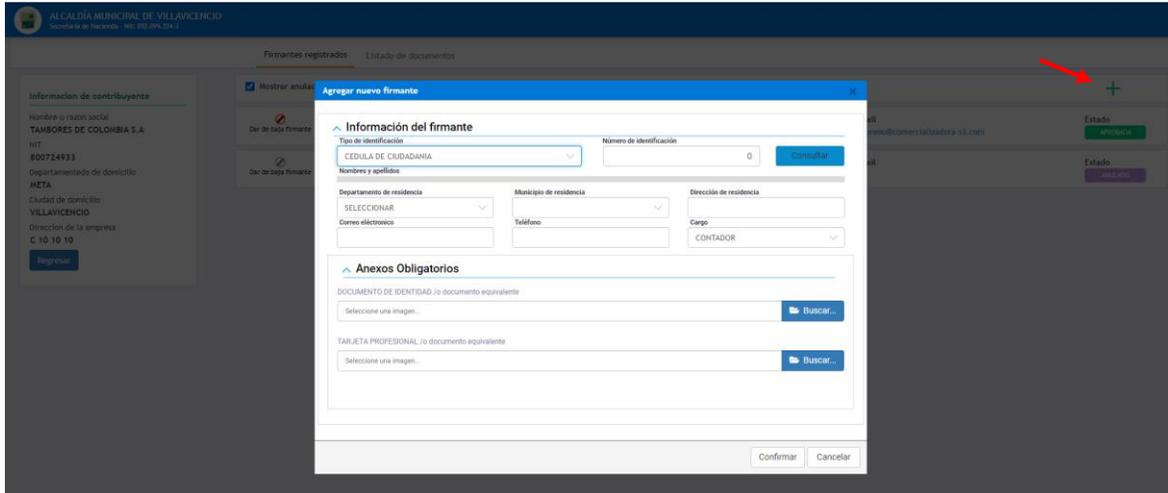
Cuando se tiene la necesidad de crear y habilitar un nuevo firmante para el contribuyente que ya se encuentra AUTORIZADO por el Municipio, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que el sistema permite registrar y habilitar hasta tres (3) firmantes al tiempo que son:
 - a. Firmante tipo REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO.
 - b. Firmante tipo REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (Puede ser utilizado en el espacio dispuesto para el representante legal).
 - c. Firmante Tipo CONTADOR o REVISOR FISCAL. Para este tipo de firmante sólo es posible tener activa la firma de uno de los dos que se encuentren registrados, ya que en el espacio de declaración solo puede firmar uno de ellos (este firmante ya sea que se escoja CONTADOR o en su defecto REVISOR FISCAL, se tomará como el segundo firmante en las declaraciones donde se seleccionen dos (2) firmantes en el documento).

F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="radio"/> REVISOR FISCAL <input type="radio"/>
	Espacio para Firmante N°1 Representante Legal / Representante Legal Suplente	Espacio para Firmante N°2 Contador / Revisor Fiscal
	NOMBRE:	NOMBRE:
	C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> No.	C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> No. <input type="checkbox"/> TARJETA PROF

PROCESO DE REGISTRO DE UN NUEVO FIRMANTE.

Se selecciona el ícono **+**, que se encuentra localizado en la parte superior derecha del panel, que despliega la transacción de creación del nuevo firmante, como se muestra en la siguiente figura:



Se selecciona el tipo de Documento de identidad y al registrar el número de identificación, se debe seleccionar el botón **CONSULTAR**, para que el sistema realice la consulta en la DIAN y de forma automática registre el nombre completo del firmante. En caso de que al presionar el botón **CONSULTAR** no devuelva de forma automática el nombre del firmante, es muy probable que se haya digitado de forma errada el número de identificación o en su defecto dicho firmante no cuente con RUT, ya que la consulta se hace sobre la información registrada en la DIAN.

El dato correspondiente al correo electrónico es de vital importancia, ya que es a través de este correo donde se realizará el proceso de habilitación y notificación de códigos de validación el proceso de firmado de las declaraciones.

En lo que respecta al Cargo del firmante, el sistema despliega de forma controlada los cargos disponibles para registrar de acuerdo al cargo o cargos habilitados para el contribuyente. Es de vital importancia cargar los anexos solicitados de forma adecuada teniendo en cuenta que el tamaño de cada uno no sobrepase los 5 MB y no sea un documento PDF cifrado.

Una vez registrado el firmante y seleccionado el botón **CONFIRMAR**, el sistema enviará de forma automática un correo electrónico a la dirección registrada con el asunto **“Habilitación como Firmante”**; donde se le notifica el rol que debe aceptar y podrá **ACEPTAR** o en su defecto **RECHAZAR** su delegación como firmante del contribuyente referenciado. En caso positivo de aceptar la asignación, quedará el firmado habilitado para proceder a presentar electrónicamente sus declaraciones.

PREGUNTAS FRECUENTES O ERRORES COMUNES EN LA GESTIÓN DE FIRMANTES, PROCESOS DE CREACIÓN, HABILITACIÓN Y ANULACIÓN DE FIRMANTES.

1. Solo se procedió al registro de un único firmante (representante legal) y por obligatoriedad legal es necesario registrar dos (2) firmantes (adicionalmente el Contador o Revisor Fiscal).

RESPUESTA: Puedes agregar el firmante faltante mediante la siguiente ruta:

- Dirigirse al panel principal de la renta de industria y comercio
- Clic en el botón Gestionar Firmantes
- Ir al signo (+) en el lado superior de la plataforma.
- Gestiona el registro del nuevo firmante.

2. ¿Como se hace para dar de baja o cancelar a un firmante que ya se encuentra habilitado y tiene información errada en el registro o es retirado o cambiado por otro profesional que lo reemplazará (retiro de contador/revisor fiscal, cambio de representante legal o adición de revisor fiscal suplente o representante legal suplente)?

RESPUESTA: Debe ingresar al portal privado con usuario y contraseña, presionar el botón “Gestión de Firmantes y Documentos”, ahí podrás gestionar a través de opciones Agregar, dar de baja los firmantes.

3. No permite cargar un Anexo

RESPUESTA: El sistema se encuentra validando dos características especiales de los anexos

- No permite cargar anexos con tamaño superior a 5 MB
- No permite cargar anexos cifrados o con contraseñas.

4. Se registró de forma errada algún dato de los firmantes y necesito actualizarlo.

RESPUESTA: Debes dar de baja a ese firmante y volver a hacer el registro, por seguridad no permitimos hacer modificaciones a firmantes registrados.